



RESOLUCION No. CSJCUR21-63
8 de abril de 2021

“Por medio de la cual se efectúa una exclusión del Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial de un empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura, administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que la señora **JACQUELINE BARRAGAN CONDE**, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.564.218 de Girardot, fue inscrita en el escalafón de carrera Judicial mediante Resolución 022 del 29 de junio de 1995, en el cargo de Escribiente Grado 6 del Juzgado 3° Penal del Circuito de Girardot.

Que por Acuerdo 228 de 25 de septiembre de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior, transformó el Juzgado 3° Penal del Circuito de Girardot en 2° de Familia de Girardot, siendo actualizada en el Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución 138 de 11 de agosto de 1997, por la otrora Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cargo de Escribiente Grado 6 del Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Girardot

Que mediante Resolución 001 de 23 de noviembre de 2021, el Doctor Juan Carlos Lesmes Camacho, Juez 2° Promiscuo de Familia de Girardot declara vacante el cargo de Escribiente Circuito Nominado en propiedad, por ocasión del fallecimiento de la señora JACQUELINE BARRAGAN CONDE, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 39564.218.

Que mediante correo electrónico del 7 de abril el despacho en mención, remite a este Consejo Seccional los Actos administrativos mencionados y acta de defunción correspondiente al radicado externa EXTCSJCU21- 1048

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 270 de 1996– Estatutaria de la Administración de Justicia, la exclusión del Escalafón de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce, entre otras, por la causal de muerte del servidor.

Que, conforme lo señala el artículo 149 numeral 1° ibidem, son causales de retiro del servicio, entre otras, la muerte del servidor.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR21-63 de ocho (8) de abril de 2021. “Por medio de la cual se efectúa una exclusión del Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial de un empleado”

Que, revisados los antecedentes escaneados remitidos al Despacho, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno sobre exclusión del Escalafón de Carrera Judicial frente al cargo y Despacho judicial donde se encontraba laborando, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, es procedente actualizar y excluir del Escalafón de Carrera Judicial a la referida empleada.

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la exclusión del Escalafón de Carrera Judicial a la señora **JACQUELINE BARRAGAN CONDE**, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.564.218 de Girardot, del cargo de Escribiente Nominado del Juzgado 2º Promiscuo de Familia de Girardot.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

Artículo 3º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada al nominador de la servidora fallecida. .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., ocho (8) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Aprobado en sesión del 7 de abril de 2021.

sprc